



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA MOLINOS
CHAMPION S.A. (MOCHASA)-----**

CUANTIA: US\$647,167.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de julio del dos mil siete, ante mí, Abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, debidamente representada por el señor **MARIO VERNAZA AMADOR**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal, representante legal de la Compañía, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOLINOS CHAMPION S.A (MOCHASA)**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual consten una de aumento de

capital y reforma de estatutos que se otorga de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.

Comparece el señor don MARIO VERAZA AMADOR, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

a) Mediante Escritura Pública celebrada el diez de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de los mismos mes y año, se constituyó la Compañía denominada MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA).- b) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.- c) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.- d) Mediante Escritura Pública celebrada el siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

siete, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. e) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. f) Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de Agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de Septiembre del dos mil seis, la compañía aumentó su capital y el valor nominal de sus acciones. g) La junta general de accionistas celebrada el día veintinueve de marzo del año dos mil siete, decidió aumentar el capital de la compañía en la cantidad de Seiscientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América, de modo que éste alcance la suma de Un millón quinientos sesenta y tres mil ochenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América. Consecuentemente quedó reformado el artículo sexto del Estatuto Social; todo lo cual consta en el acta de junta general de accionistas antes referida que se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.

Con los antecedentes expuestos el compareciente, a nombre y en representación de la compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), expresamente declara bajo juramento: UNO.- Que queda aumentado el capital de la compañía en la cantidad de Seiscientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América, incremento que sumado al anterior capital suscrito de Novecientos Quince Mil Novecientos Diecisiete

Dólares de los Estados Unidos de América, fija el actual en la cantidad de Un millón quinientos sesenta y tres mil ochenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América. El referido aumento de capital se encuentra totalmente pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha veintinueve de marzo del año dos mil siete que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante.- DOS.- Que queda reformado el artículo sexto del estatuto social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente. TRES.- Que su representada no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- firmado: ABOGADO RICARDO FERBER VERA.- Registro Número siete mil trescientos sesenta y cinco.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



MOLINOS CHAMPION S.A.

Guayaquil, Diciembre 12 del 2005

Señor Ingeniero
MARIO VERNAZA AMADOR
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, en reemplazo del Sr. Joel G. Stuart Moses.

En el ejercicio de su cargo, usted cumplirá con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, en su Artículo Trigésimo Segundo, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el consenso de ningún otro funcionario.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 11 de Febrero de 1961 ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 23 del mismo mes y año. Posteriormente la Compañía reformó íntegramente su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública otorgada el día 15 de Noviembre de 1973 ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Telmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Febrero de 1974.

Sírvase sentar razón de su aceptación, al pie de la presente.

Atentamente,

Abog. Ricardo Ferber Vera
Secretario Ad-hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía según nombramiento que antecede y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Diciembre 12 del 2005.

ING. MARIO VERNAZA AMADOR
Av. D. Comín # 511
C. I. No. 0903359719

AV. DOMINGO COMIN 511 * TELFS. 2446300 - 2446457 * CASILLA 09-01-3086 * FAX: 2446568
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, a favor de **MARIO VERNAZA AMADOR**, a foja 133.090, Registro Mercantil número 24.833, y anotada el diecinueve de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **48.261** del Repertorio.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **62.032**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.



REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 48261
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: M

ES EXACTO AL DOCUMENTO QUE
SE ME EXHIBIO
Guayaquil 19-12-2005

Ab. Flora Elizabeth Ayarza, Vivenencia Especial
Attestada el 20 de diciembre de 2005
SUSCRITO



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA"

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de Marzo del dos mil siete, en su local social situado en la Avenida Domingo Comín # 511, siendo las nueve horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), con la asistencia de sus accionistas: la Compañía MOLINOS DEL ECUADOR C.A., debidamente representada por su Gerente General, Ing. Mario Vernaza Amador, propietaria de 915,916 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la compañía REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A REYVENTAS representada por su Gerente General Señor Eco. Carlos Cárdenas Maratía, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar. Se encuentra además presente el Econ. Rafael Romero Montiel. Estando representado el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA esto es la cantidad de US\$ 915,917.00 se procede a constituir la Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañía., con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día:

- 1.-Conocer y resolver sobre el Informe de los Comisarios de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2006.-
- 2.-Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al año 2006.-
- 3.-Aprobación del Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2006.-
- 4.-Resolver acerca de la distribución de los resultados del año 2006.-
- 5.-Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital de la compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.-

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el Econ. Rafael Romero Montiel quien es elegido por los accionistas en forma unánime para desempeñar dicha función en virtud de la ausencia de su titular y como Secretario de la Junta, el Ing. Mario Vernaza Amador. El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente después, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala, el orden del día, tomándose las siguientes resoluciones:

- 1.-Aprobar el Informe de los Comisarios de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2006.
- 2.-Aprobar el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico de 2006.
- 3.-Aprobar el Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2006.
- 4.-Por cuanto se obtuvo una utilidad neta de \$719,074.65 en el ejercicio económico del 2006, se dispone deducir el equivalente al 10% para la reserva legal, esto es, la cantidad de \$71,907.65. El saldo resultante, esto es, la cantidad de \$647,167.00 se dispone que sea capitalizado a efectos de acogerse al beneficio tributario de reducción en la tarifa del impuesto a la renta contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- 5.-Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 647,167.00 (seiscientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América), para que sumado al capital actual de US\$ 915,917 (novecientos quince mil

novecientos diecisiete Dólares de los Estados Unidos de América), éste alcance la suma de un millón quinientos sesenta y tres mil ochenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'563,084.00)

A tales efectos, la Junta General resuelve que el acordado aumento de capital se efectúe mediante la emisión de 647,167 (seiscientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y siete) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La compañía Representaciones y Ventas S.A. Reyventas, por la interpuesta persona de su representante legal, renuncia y cede el derecho de atribución que le asiste para suscribir las nuevas acciones que se emiten producto del aumento de capital a favor de la compañía Molinos del Ecuador C.A., quien suscribe y paga mediante la capitalización de las utilidades que resultaron del ejercicio económico del año 2006 el 100% del valor de las 647,167 nuevas acciones.

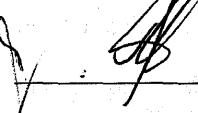
Consecuentemente queda reformado el artículo sexto del Estatuto Social en los términos que se detalla a continuación:

ARTICULO SEXTO.- *El capital social de la compañía es de Un millón quinientos sesenta y tres mil ochenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'563,084.00), dividido en un millón quinientos sesenta y tres mil ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la un millón quinientos sesenta y tres mil ochenta y cuatro (1'563,084) inclusive. Las acciones podrán ser emitidas en títulos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.*

Finalmente la Junta decide autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la Junta se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la compañía. (f) p. MOLINOS DEL ECUADOR C.A., Ing. Mario Vernaza Amador; p. REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A REYVENTAS, Eco. Carlos Cárdenas Maratía; Econ. Rafael Romero Montiel, Presidente Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO : Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Guayaquil, 29 de Marzo del 2007.


Ing. Mario Vernaza Amador
Gerente General - Secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NÚMERO RUC: 0956026408001

RAZÓN SOCIAL: MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA

NOMBRE COMERCIAL: MOLINOS CHAMPION

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: VERAZAZ AMADOR MARIO EFRAIM

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 23/02/1987 FEC. CONSTITUCIÓN: 22/02/1987

FECH. INSCRIPCION: 01/02/1991 FEC. ACTUALIZACION: 06/04/2001

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

DIRECCION PRINCIPAL:

PROV: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudad: FLORIDA Número: SIN
A.D.A.L.E. Km: 6,5-7,7 Reforma: Colocación ATRAS DE LA EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH
Tel: 2254125 FAX: 2251251 Anexo Postales GU-0142002 Tel: 22541730 Teléfono: 2254125
0254125

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001/001/001

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Orlando Centeno Escobar
Lugar: QUITO - Ecuador
Fecha: 06/04/2001



Orlando Centeno Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES

SRI
Servicio de Redes Internas

NUMERO RUC: 093300264093301

RAZÓN SOCIAL: MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO ESTABLECIMIENTO: 031 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 23/12/1987
NOMBRE COMERCIAL: MOLINOS CHAMPION

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTOS

Provincia GUAYAS Capital GUAYAQUIL Parqueadero: TARGUI Ciudadela: FLORIDA Número: S/N Calle: 100 A
 PAULÉ Kénero: 2-7 Teléfono Trabajo: 2254325 Fax: 2251251 Apartado Postal: CE 51 5537 Teléfono Trabajo:
 2057236 Teléfono Trabajo: 2254282

NO. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC INICIO ACT: 03/01/1988
NOMBRE COMERCIAL: MOLINOS CHAMPION

ACTIVIDADES ECONOMICAS

E. ABSORPCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

RECENT ESTABLISHMENTS

Provincia: CHINCHILLA. Cantón: QUITO. Parroquia: CONOCOTOC. Calle: L Número: 168. Intersección: K. Teléfono: 0222338888. Teléfono Trabajo: 022231447. Apartado Postal: 17-01-5083.

NO. ESTABLECIMIENTO: 363 ESTADO: ABIERTO FEC INICIO ACT: 10/10/2004
NOMBRE COMERCIAL: ECOLINDOS CHAMPION

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

DISSECCIONES TABLALES CIENTÍFICAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Resumen: DIFUSIÓN DE LIGERAS EMISIÓNES EN LOS ALREDORES DE LA PLATAFORMA DE KAZA
EN EL ESTADO DE MÉXICO

Orlando Centeno Escobá
DELEGADO DEL A.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

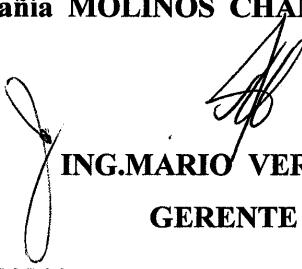
Digitized by Google



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA).-

Por la compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA),


ING. MARIO VERNAZA AMADOR

GERENTE GENERAL

C.C. 0903259719

C.V. 103-0009

R.U.C. 099002640001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fé de ello, confiero este CERTIFICADO
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
a los diecinueve días del mes de julio del dos mil siete.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL




Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo,de la Resolución No.07-G-DIC_0005568, de fecha veintitrés de Agosto del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y,la reforma de estatutos de la compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)..- Guayaquil,Agosto 24 del 2.007..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 42.493
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha tres de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005568, dictada el **23 de agosto del 2007**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, de fojas **6.541 a 6.554**, Registro Industrial número **466**. 2.- Se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 42493



\$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
TERCERA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-DIC-0005568 DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL DEL CANTON CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA) POR GUAYAQUIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS DR. BOLIVAR, PEÑA MALTA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REPERIDA ESCRITURA. Guayaquil diez de septiembre del dos mil siete.

